

N. y L. Villaseca Figuera.

8

Por lo tanto, D. Juan de Pineda el mío humilde criado
de V. S. pongo con toda veneración y respeto
á su obediencia: Dice que como es notorio á
V. S. y todo el vecindario padece mucha perdi-
da en la actual provisión de Carneros por la
suma carestía del Ganado, y bajo precio en
que vende.

En esta atención, y en lo que el
proximo mes de Mayo comprehenden las Pas-
guas de San Marcos en las que se celebra la feria
con concurrencia de muchísima gente. Suplico á V. S.
con todas veras, q. atendiendo al estado miserable
en que se halla el exponente, y los buenos deseos
q. tiene de servirle y complacerle, se le conceda
dele la licencia de poder vender la libra de
vacca en diez queros hasta S. Juan de Tenio
proximo, con la circunstancia de que el tiempo
q. ahora se le concede para diez queros libras
podrá V. S. disponer quando le pareciere vender
á nueve queros. A lo que espero de la mi ac-
tada bondad de V. S. de mió humilde

